

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2753728

EXTRACTO

ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, abogado, Notario Público, Titular de la Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, con domicilio en Avenida Independencia N°873, Independencia, certifica: Que, por escritura pública de fecha 30 de diciembre del año 2025, Repertorio N°4.186-2025, otorgada ante mí, don MAXIMILIANO ALFONSO SEGUEL ULLOA y doña INGRID FABIOLA FACUSE BAEZA constituyeron una sociedad por acciones cuyo estatuto extractado es el siguiente: Nombre o Razón Social. "SEGUEL Y FACUSE SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales, la sigla o nombre de fantasía de "DONDE NICANOR SpA". Domicilio. Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La inversión, tanto en Chile como en el exterior, en toda clase de bienes corporales e incorpórales, muebles e inmuebles; su administración; arriendo, subarriendo y la percepción de los frutos o rentas que ellos generen; b) La realización de todo tipo de inversiones, por cuenta propia, de terceros o en conjunto con ellos, tanto en el país como en el extranjero, en toda clase de negocios comerciales, industriales o simplemente de inversión, en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpórales, acciones, formando o integrando sociedades, en efectos de comercio y valores mobiliarios, pudiendo actuar libremente en el mercado bursátil, de capitales o financiero; c) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; d) La comercialización, distribución, importación, exportación, elaboración, envasado, almacenamiento y venta, al por mayor y menor, por canales físicos o electrónicos, de alimentos, comida, suplementos, medicamentos no sujetos a control especial, accesorios, insumos, artículos de higiene, juguetes, equipamiento y, en general, toda clase de productos, bienes y suministros destinados al cuidado, alimentación, bienestar y mantención de mascotas y animales domésticos; e) Asimismo, la sociedad podrá constituir, formar, participar o adquirir participación en toda clase de sociedades, civiles y comerciales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el país o fuera de éste; y, f) En general, efectuar todo otro tipo de actividades afines, similares, complementarias o relacionadas con las anteriormente indicadas y la realización de los demás negocios que los accionistas de común acuerdo determinen. Duración. La duración de la sociedad será indefinida. Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, dividido y representado en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por sus únicos accionistas, don MAXIMILIANO ALFONSO SEGUEL ULLOA y doña INGRID FABIOLA FACUSE BAEZA, en este mismo acto, al contado y en dinero efectivo, según se indica a continuación: a) don MAXIMILIANO ALFONSO SEGUEL ULLOA, con la suma de \$500.000, equivalentes a la cantidad de 500 acciones, íntegramente suscritas y pagadas; y, b) doña INGRID FABIOLA FACUSE BAEZA, con la suma de \$500.000, equivalentes a la cantidad de 500 acciones, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago 02 de enero del año 2026.

CVE 2753728

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl